MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 – 05 -2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

CONTRATO Nº 007/2014

Entre la **Municipalidad de Tavapy,** domiciliada en la **Avda. Calle Amambay e San Antonio, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Anibal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036**, y el **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Calle Amambay e San Antonio** de ésta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARAMI AUTOMOTORES-IMPORTACIONES S.R.L. RUC Nº 80031624-0.** Domiciliada en **El paraíso fracción Nº 9020 A 1 cuadra de la Ruta 7 atrás de Taller Aleman- Minga Guazu, República del Paraguay**, representada para este acto por el señor **Aldo Ariel Florentín Montiel**, con **Cédula de Identidad Nº 3.182.799**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ADQUISICION DE MINI BUS USADO"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de maquinarias, por parte del Contratista para la Municipalidad de Tavapy, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación Concurso de Oferta "ADQUISICION DE MINI BUS USADO"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Arami Automotores
Importaciones S.R.L.
Venta al por mayor y menor
Cel. (0973) 584 384 - (0981) 231 135
E-mail: aldoflorentin7@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es: será (doce meses) días posteriores a la suscripción de la misma.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega, del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Municipalidad de Tavapy,** sito en la **Avda. Calle Amambay e San Antonio, Tavapy.-**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Arami Automotores
Importaciones S.R.L.
Venta al por mayor y menor
Cel. (0973) 584 384 - (0981) 231 135
E-mail: aldoflorentin7@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	1	530	30	11	10	145.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283437.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Concurso Oferta**, convocado por la **Municipalidad de Tavapy**, según **Resolución N° 700 /2014**. La **adjudicación** fue realizada por **Resolución I. M. N°726/2014,**
Resolución J. M. N° 055/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25101501-001	Mini Bus Usado	Unidad	Hyundai County	Coreana	Maquina	1 (uno)	Gs. 140.000.000.	Gs.140.000.000
TOTALES									Gs. 140.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Cientos Cuarenta Millones DE GUARANIES**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Arami Automotores
Importaciones S.R.L.
Venta al por mayor y menor
Cel. (0973) 584 384 - (0981) 231 135
E-mail: aldoflorentin7@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 – 05 -2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a **los veinte y siete** días del mes de **Noviembre de 2014.**----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

.....

Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

.....

Abog. Aníbal Fidabel Romero

Intendente Municipal

.....

Sr. Aldo Ariel Florentín Montiel

Representante Legal de la Empresa

ARAMI AUTOMOTORES- IMPORTACIONES S.R.L

Arami Automotores

Importaciones S.R.L.

Venta al por mayor y menor

Cel. (0973) 584 384 - (0981) 231 135

E-mail: aldoflorentin7@hotmail.com